



Res. CR. 2022-05-17

El Consejo Rectoral de la Universidad Nororiental Privada "Gran Mariscal de Ayacucho" en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con el Art. 16 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nororiental Privada "Gran Mariscal de Ayacucho", visto el ajuste del plan de estudio del programa de Especialización en Derecho Procesal Civil, presentado por la Dirección de Proyectos Institucionales el cual no modifica el perfil del egresado.

RESUELVE:


- 1) Aprobar el ajuste del plan de estudio del programa Especialización en Derecho Procesal Civil, que se detalla a continuación, con vigencia a partir del periodo académico I-2022:


ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL:

CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
	COMPONENTE DE INDUCCIÓN	S/C	
	HERRAMIENTAS WEBS PARA LA VIRTUALIDAD	S/C	
	LAPSO I		
7002-1112	TEORÍA INTEGRAL DEL PROCESO	2	
7002-1122	TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA	2	
7002-1132	MEDIOS DE LA PRUEBA	2	
7002-1142	JUICIOS EJECUTIVOS	2	
	LAPSO II		
7002-2212	RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA	2	
7002-2222	MEDIDAS CAUTELARES	2	
7002-2232	SENTENCIAS	2	
7002-2242	TEORÍA GENERAL DE LOS RECURSOS	2	
	LAPSO III		
7002-3312	MEDIDAS POSESORIAS	2	
7002-3322	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2	16 CRÉDITOS APROBADOS
7002-3334	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	4	7002-3322
	TOTAL CRÉDITOS	24	

- 2) Remitir la presente decisión al Consejo Universitario para su discusión y decisión definitiva.
- 3) Queda encargado el Rectorado de la ejecución y seguimiento de la presente decisión.

Dado y acordado a través de la reunión virtual de la Universidad Nororiental Privada "Gran Mariscal de Ayacucho", en la ciudad de Barcelona, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2.022).


Dr. Edgar Ortiz
Rector




Dr. Francisco Astudillo
Secretario

